



Resolución Ejecutiva Regional

N° 286-2024-GOB

Huacho, 04 de junio de 2024

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-GOB, de fecha 17 de agosto de 2023; El Memorando N° 529-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 05 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)"*;

Que, en el segundo numeral del artículo 138 del acotado cuerpo legal se establece que el fedatario institucional tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esa última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-GOB**, de fecha 17 de agosto de 2023, se resolvió DESIGNAR, a partir de la fecha, al Bach. Rosa María Montes Ramos – Asistente Administrativo II de la Secretaría General Regional como Fedatario Institucional Alternó del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **Memorando N° 529-2024-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Recursos Humanos comunica que por necesidad de servicio, se da por terminado el Desplazamiento a la secretaria General Regional del Bach. Rosa María Montes Ramos – Asistente Administrativo II reincorporándose a su plaza de origen en la Oficina de Logística para el cumplimiento de las metas operativas, con efectividad al 02/04/2024;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a elaborar la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General Regional;

Finalmente, en uso de las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

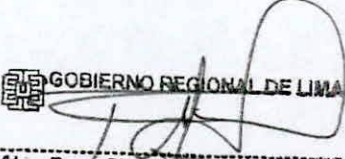
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 02 de abril de 2024, la designación del Bach. ROSA MARÍA MONTES RAMOS – Asistente Administrativo II, como **Fedatario Institucional Alterno del Gobierno Regional de Lima**.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.. **KEYLA GREGORIA IZQUIERDO CHERRES**, Asistente Administrativo de la Secretaria General Regional, como **Fedatario Institucional Alterno del Gobierno Regional de Lima**.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el nuevo Fedatario Institucional designado en el **ARTICULO SEGUNDO** del presente documento, realice sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA